

Expediente Nro. 500/12603CD  
Rosario, 1 de junio de 2015

**VISTO:** la nota presentada por Dra. Natalia CEPPI, solicitando la aprobación del Programa de “Derecho Consular y Diplomático” (5to. año, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Plan 2013); año académico 2015; y

**ATENTO:** a lo aconsejado por Secretaría Académica teniendo en cuenta lo tratado y aprobado en la Sesión del día de la fecha

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el Programa de “Derecho Consular y Diplomático” (5to. año, Licenciatura en Relaciones Internacionales, Plan 2013), año académico 2015 y cuyo programa se adjunta a la presente resolución.

**ARTICULO 2.-** Inscribase, comuníquese y archívese.

**RESOLUCION CD N° 086/15**

lgs

**Prof. Sara C. SAAVEDRA  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Lic. Franco BARTOLACCI  
DECANO**

**Mg. Sabrina BENEDETTO  
SECRETARIA ACADÉMICA**

**ANEXO UNICO**

**RESOLUCION CD N° 86/15**

**AÑO ACADÉMICO 2015**

Carrera:	RELACIONES INTERNACIONALES
----------	----------------------------

Asignatura:	DERECHO CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
-------------	--------------------------------

Ciclo:	SUPERIOR	AÑO:	QUINTO	ELECTIVA:	SI
--------	----------	------	--------	-----------	----

Dictado:	1er. CUATRIMESTRE
Modalidad de Dictado:	Materia -Clases Teórico-Prácticas-

Conformación de la Cátedra:	
Titular:	Dra. Natalia Ceppi
Auxiliar de Primera	Lic. Paula Demarchi
JTP:	
Adscripta:	Lic. Griselda Algaññas

**FUNDAMENTACIÓN:**

El Derecho Consular y Diplomático conforma un ordenamiento jurídico que pese a inscribirse en el marco del Derecho Internacional, reúne un conjunto de características que le otorgan, en palabras de Vilariño Pintos, “una especificidad individualizadora” (1987: 12). En este sentido, el propósito de este Programa radica en contribuir con la formación académica de los futuros egresados de la Licenciatura en Relaciones Internacionales con respecto a las particularidades de la aplicación y los instrumentos del ordenamiento consular y diplomático que integran las relaciones externas de los Estados. La idea de abordar las relaciones consulares y diplomáticas mediante un tratamiento conjunto responde a que, independientemente de sus diferencias, dichas vinculaciones se encuentran interconectadas tanto en su génesis como en su objetivo central, a saber, mejorar y fortalecer el accionar externo que los países llevan adelante en el escenario internacional. La institución consular y la diplomacia poseen sus antecedentes en los tiempos más remotos. Se han adaptado no sólo a cada contexto histórico sino también a las exigencias que implica un mundo en constante mutación pero siempre en la búsqueda por intensificar los lazos de amistad y cooperación entre los pueblos. En este ámbito, el estudio de la negociación internacional –desde la generalidad y con sus aspectos específicos- se presenta como un paso indispensable para complementar los contenidos jurídicos de la asignatura. Los agentes diplomáticos, los funcionarios consulares y aquellos actores que directa o indirectamente participan en el diseño/elaboración o instrumentación de la política externa del Estado nacional se enfrentan de manera cotidiana a situaciones de naturaleza diversa donde el conocimiento del proceso negociador –en cuanto a sus tácticas y herramientas- es clave para alcanzar con éxito la concreción de las metas propuestas.

El Programa se encuentra organizado en cinco Unidades temáticas. En la **Unidad I** se trabajan las nociones básicas del Derecho Consular y Diplomático como parte del Derecho Internacional y de las relaciones internacionales interestatales. Se consideran las respectivas conceptualizaciones, analogías, diferencias y desarrollo de ambos ordenamientos jurídicos. Asimismo, se introduce el tratamiento conceptual de aquellas ‘formas de diplomacia’ que son el reflejo de la propia evolución de la disciplina pero que a su vez, acompañan y/o complementan a la denominada diplomacia tradicional.

La **Unidad II** está focalizada en la presentación y el análisis de los órganos, el personal y las múltiples funciones que integran el ordenamiento jurídico consular y diplomático. Paralelamente, se propone identificar y comprender estos aspectos en la normativa argentina, es decir, la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación (SEN).

La **Unidad III** está abocada a presentar los lineamientos principales con respecto a una temática que despierta grandes debates en la disciplina jurídica: la Inmunidad de Jurisdicción del Estado en general y las particularidades del caso argentino. Este punto permite arribar al estudio de un eje distintivo del ordenamiento consular y diplomático, es decir, las prerrogativas, los privilegios e inmunidades que gozan los órganos y el personal que son parte de este conjunto especial de vinculaciones. También se avanza sobre las cuestiones más destacadas de la figura del asilo diplomático.

Las Unidades **IV** y **V** se centran en el análisis de la negociación internacional en tanto herramienta esencial de los contactos que conforman el tramado de relaciones consulares y diplomáticas. Para ello, en primer lugar, se aborda (Unidad IV) el proceso negociador desde una óptica global, considerando sus principales fases, los actores intervinientes y las estrategias a implementar por las partes en la negociación. Seguidamente, se pretende dar cuenta de las técnicas más relevantes al momento de poner en marcha la negociación. Por último, se trabaja el vínculo negociación/ejes temáticos (Unidad V) a través de factores como el conflicto, el poder y la cultura. El caso del negociador argentino merece una consideración especial a los fines de comprender cuáles son sus fortalezas y debilidades.

**Objetivo General:**

-Conocer y examinar las particularidades correspondientes del ordenamiento jurídico Consular y Diplomático en tanto rama del Derecho Internacional y cómo el mismo se presenta en la Ley del Servicio Exterior de la República Argentina.

**Objetivos Específicos:**

-Proporcionar a los alumnos los instrumentos analíticos y conceptuales para el estudio del Derecho Consular y Diplomático en materia de concepción general, fuentes, evolución histórica, órganos/personal, prerrogativas e inmunidades.

-Promover el análisis y el debate sobre la comprensión de las diferentes ‘formas de diplomacia’ –Diplomacia ad hoc, Paradiplomacia, Diplomacia de Cumbres/Presidencial, Diplomacia Parlamentaria.

-Avanzar sobre el conocimiento de las principales técnicas de negociación entendida como función primaria de las relaciones diplomáticas y consulares y como herramienta de prevención y administración del conflicto.

**CONTENIDOS Y BIBLIOGRAFIA:**

**Documentos:**

-Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, 1963.

-Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 1961.

-Ley 20957/75 del SEN (Servicio Exterior de la Nación).

**UNIDAD I: Aspectos conceptuales del derecho consular y diplomático. Proceso evolutivo de ambos ordenamientos**

**CONTENIDOS:**

1)- Nociones básicas y evolución histórica: Las relaciones consulares y diplomáticas en el marco de las relaciones internacionales. Las principales analogías y diferencias entre ambos sistemas de relaciones. La complementariedad entre lo diplomático y lo consular. Conceptualización del Derecho Consular y Diplomático. Fuentes y desarrollo progresivo de ambos ordenamientos jurídicos.

2)- ‘Otras formas’ de Diplomacia: Las Misiones Especiales –la diplomacia ad hoc-. Diplomacia Presidencial; Diplomacia de Cumbres. Diplomacia Parlamentaria. Paradiplomacia. El accionar externo de los actores sub-nacionales: El caso argentino.

#### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:**

-ALGARAÑAS, Griselda. Un poco de historia: la evolución de la diplomacia. Mimeo realizado para la Cátedra de Derecho Consular y Diplomático, s/f.

-CAHIER, Philippe. Derecho Diplomático Contemporáneo, Ed. Rialp, Madrid, 1965 (Introducción; Capítulo Preliminar).

-DEMARCHI, Paula. La Paradiplomacia como estrategia de la mundialización. Ponencia presentada en el II Congreso Internacional sobre Democracia, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, UNR, Rosario, 21 de octubre de 2010.

-FALCÃO PRETO, Alessandra. O conceito de Diplomacia Presidencial: O papel da Presidência da República na formulação de política externa. Dissertação apresentada para o título de Mestre em Ciência Política. Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas. Universidade de São Paulo, 2006 (Cap. II –Análisis del Concepto de Diplomacia Presidencial-, pp. 31-62).

-GOMEZ DE LA TORRE, José María. El régimen de las Capitulaciones y el principio de la extraterritorialidad en el Derecho Consular, Afese N° 22, Ecuador, 1993, pp. 69-84.

-KEATING, Michael. Paradiplomacy and Regional Networking, Forum of Federations: an International Federalism, Hanover, octubre, 2000, pp. 1-10.

-MARESCA, Adolfo. Las Relaciones Consulares, Ed. Aguilar, Madrid, 1968. Traducción del italiano por Herminio Morales Fernández (Primera parte -Caps. I, II, III, IV).

-MORENO PINO, Ismael. La diplomacia. Aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2001 (IX. Misiones Especiales).

-PEÑA, Félix. La compleja red de cumbres presidenciales. Reflexiones sobre la diplomacia presidencial multilateral y multiespacial en América del Sur, América Latina Hoy, 2005, pp. 29-47.

-RICHARD MUÑOZ, María Paz & GONZÁLEZ CHÁVEZ, Jorge. Diplomacia Parlamentaria: abordajes conceptuales y expresiones en el Reglamento de la Cámara de Diputados, Cámara de Diputados, México, 2011 (Puntos I y II: Antecedentes y Definiciones, pp. 1-20).

-ROJAS ARAVENA, Francisco. Diplomacia de Cumbres e integración regional, en América Latina y la Diplomacia de Cumbres, Jarque, Carlos, et. al. (Eds), Secretaría General Iberoamericana, México, 2009, pp. 27-45.

-VILARIÑO PINTOS, Eduardo. Curso de Derecho Diplomático y Consular, Ed. Tecnos, Madrid, 1987 (Cap. I. El ámbito de regulación del Derecho Diplomático y Consular; Cap. II. Los presupuestos de las relaciones diplomáticas y consulares; Cap. V. La Institución Consular. Origen y Evolución de la Institución Consular; Cap. VII. El carácter de las normas de Derecho Diplomático y Consular).

-WOOD, Michael. Convención sobre las Misiones Especiales. United Nations Audiovisual Library of International Law, 2012. En: [http://legal.un.org/avl/pdf/ha/csm/csm\\_s.pdf](http://legal.un.org/avl/pdf/ha/csm/csm_s.pdf).

## **UNIDAD II: Órganos, personal y funciones del ordenamiento diplomático y consular**

### **CONTENIDOS:**

1)- La creación de la Misión Diplomática y la Oficina Consular. Requisitos básicos. Estructura y organización de la Misión Diplomática y la Oficina Consular. El proceso de nombramiento del personal de ambos órganos. La posibilidad de la acreditación múltiple. El Cuerpo Diplomático y el Cuerpo Consular.

2)- Principios rectores de las actividades de la Misión Diplomática y la Oficina Consular con respecto al Estado Receptor. Los deberes y obligaciones del Estado Receptor en su vínculo con la Misión Diplomática y la Oficina Consular. Las Funciones de la Misión Diplomática y la Oficina Consular. Su codificación en la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas (1961) y la Convención de Viena de Relaciones Consulares (1963).

3)- Órganos, personal y funciones del servicio exterior en la normativa argentina. La Ley 20.957/75 con su correspondiente reglamentación. Los Funcionarios del Servicio Exterior. El Estado Diplomático. El Consejo Superior de Embajadores. La Junta Calificadora. El régimen disciplinario. El Instituto del Servicio Exterior de la Nación. Disposiciones Generales.

### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:**

-BATTAGLIA, Elvira. Apunte de Cátedra sobre Funciones Consulares, s/f.

-BURGOS DE LA OSSA, María Angélica & LOZADA PIMIENTO, Nicolás. La Protección Diplomática en el marco de las controversias internacionales de inversión, International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, N° 15, 2009, pp. 243-260.

-CAHIER, Philippe. Derecho Diplomático Contemporáneo, Ed. Rialp, Madrid, 1965, (Primera parte: La Misión Diplomática; Libro I -Caps. I a VI-)

-CASTRO VILLALOBOS, José. La notificación consular y el derecho internacional, Jurídica. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, N° 31, 2001. En: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/31/pr/pr2.pdf>

-CONVENCIÓN DE VIENA DE RELACIONES CONSULARES, 1963.

-CONVENCIÓN DE VIENA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS, 1961.

-CORTELLETTI, Juan. Las cárceles extranjeras: un área de trabajo para los consulados argentinos. Asistencia a argentinos detenidos en el exterior, Res Diplomática, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, N° 2, 2007, pp. 179-188.

-DIEZ DE VELASCO, Manuel. Instituciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, Madrid, 1997 (Cap. XXXVI. Procedimientos de aplicación de las normas internacionales (i): La Protección Diplomática).

-LEY DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (20.957/75)

-MARESCA, Adolfo. Las Relaciones Consulares, Ed. Aguilar, Madrid, 1968. Traducción del italiano por Herminio Morales Fernández (Parte Tercera -Caps. IX a XIII-; Parte Quinta -El contenido de las funciones consulares-; Parte Sexta; Parte Séptima).

-RIZZO, Natalia, Los profesionales de Estado en Argentina: el caso del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN), Cuadernos de Política Exterior Argentina, N° 107, enero-marzo 2012, Rosario.

-TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA, 2006.

### **UNIDAD III: Privilegios e inmunidades de la Misión Diplomática, la Oficina Consular y del personal de ambos órganos**

#### **CONTENIDOS:**

1)- Inmunidad de Jurisdicción del Estado. Ideas, fundamentos y órganos a los que se extiende la inmunidad. Inmunidad de Ejecución. Teorías sobre los privilegios e inmunidades de los órganos y el personal de las relaciones diplomáticas y consulares. Inmunidad de Coerción. Inmunidad de Jurisdicción. Inmunidad de Ejecución. Privilegios de orden fiscal y aduanero. De los muebles, documentos, medios de transportes y archivos. Prerrogativas de las familias de los agentes diplomáticos y los funcionarios consulares. Del personal técnico-administrativo y de servicios de la Misión Diplomática y la Oficina Consular. Duración de los privilegios e inmunidades. Medios de obtención de satisfacción por parte de un particular ante un perjuicio de una persona con privilegios e inmunidades.

2)- El asilo diplomático. Orígenes. Conceptualización. Visión europea y latinoamericana. Requisitos para ser asilado. Obligaciones del Estado asilante. Obligaciones del Estado territorial. Salvoconducto.

#### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:**

-CAHIER, Philippe. Derecho Diplomático Contemporáneo, Ed. Rialp, Madrid, 1965 (Libro II Caps. I a V).

-CONVENCIÓN DE CARACAS SOBRE ASILO DIPLOMÁTICO, 1954.

-CONVENCIÓN DE VIENA DE RELACIONES CONSULARES, 1963.

-CONVENCIÓN DE VIENA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS, 1961.

-DIEZ DE VELASCO, Manuel. Instituciones de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, Madrid, 1997 (Cap. XII: la Inmunidad del Estado).

- FELDSTEIN DE CÁRDENAS, Sara & LEONARDI DE HERBÓN, Hebe. *Cómo y Cuándo demandar a un Estado extranjero*, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1996.
- HERZ, Mariana. *La nueva Convención de Naciones Unidas sobre Inmunidad de Jurisdicción de los Estados y sus bienes. Su compatibilidad con el régimen argentino*, “Revista Electrónica de Estudios Internacionales”, N° 10, 2005.
- KAWABATA, Juan. *El asilo y su relación con los crímenes internacionales. La posición de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, en FRANCO, Leonardo (Coord), *El asilo y la protección internacional de los refugiados en América Latina*, ACNUR-IIDH, 2005.
- MARESCA, Adolfo. *Las Relaciones Consulares*, Ed. Aguilar, Madrid, 1968 (Caps. XIV a XIX)
- MASTAGLIA, Gabriela. *Inmunidad de Ejecución de Estados*, Trabajo realizado para el Proyecto Inmunidad de Jurisdicción en Derecho Internacional Público y en Derecho Argentino, Centro de Investigaciones en Ciencias Jurídicas y Sociales de la subsección Paraná de la PUCA, s/f. En: <http://200.16.86.50/digital/34/revistas/du/mastaglia1-1.pdf>.
- MORENO PINO, Ismael. *La Diplomacia. Aspectos teóricos y prácticos de su ejercicio profesional*, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 2001 (Asilo Diplomático)
- TORRES GIGENA, Carlos. *Asilo Diplomático. Su práctica y teoría*, Ed. La Ley, Buenos Aires, 1960 (Cap. Primero: Orígenes; Cap. Segundo: Historia de la Institución en Europa; Cap. Sexto: La calificación del delito en el asilo diplomático; Cap. Octavo: Obligaciones de la autoridad asilante).

#### **UNIDAD IV: Negociación Internacional: Aspectos teórico-conceptuales**

##### **CONTENIDOS:**

- 1)- La negociación internacional como proceso de interacción social desde una perspectiva general. Conceptualización. Principales elementos definitorios. Categorización según materia, resultados buscados, temáticas a tratar, partes intervinientes y naturaleza –cooperativa, conflictiva o acomodativa-  
Las etapas de la negociación internacionales: Pre-negociadora. El desarrollo de la negociación. La conclusión del proceso negociador. El período post acuerdo.  
Las personas en la negociación internacional. La formación profesional y los estereotipos del negociador internacional.
- 2)- Modelos para abordar el conflicto y la negociación internacional. Aspectos centrales y rasgos distintivos. Sus aportes a la resolución pacífica de conflictos. La Escuela de Harvard. El Modelo Transformativo. El Modelo Circular-Narrativo.

##### **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

- ALBRECHT, Karl & ALBRECHT, Steve. *Como negociar con éxito. El método de avanzada para construir tratos justos para todos*. Ed. Granica, Buenos Aires, 1994, pp. 109-142.



- BARUCH BUSH, Robert & FOLGER, Joseph. La promesa de la mediación, Ed. Granica, Buenos Aires, 2008 (pp. 127-172).
- BELTRAMINO, Juan. Cómo negociar internacionalmente, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1994.
- BELTRAMINO, Juan. La ejecución de lo acordado en la negociación internacional, Ed. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 2004.
- COBB, Sara. Narrative 'Braiding' and the Role of Publics Officials in Transforming the Public's Conflicts, Narrative and Conflict: Exploration of the Theory and Practice, vol. 1, *Issue* 1, December 2013, pp. 4-30.
- FISHER, Roger, URY, William & PATTON, Bruce. Sí, de acuerdo!, Editorial Norma (Traducción Eloisa Vasco Montoya), Bogotá, 1985.
- FOLGER, Joseph & BARUCH BUSH, Robert. La mediación transformadora y la intervención de terceros: los sellos distintivos de un profesional transformador, en Nuevos paradigmas en la resolución de conflictos. Perspectivas y prácticas, Dora Fried Schnitman (Comp.), Ed. Granica, Buenos Aires, 2008, (pp. 73-98).
- MUNUERA GÓMEZ, Pilar. El modelo circular-narrativo de Sara Cobb y sus técnicas, en *Portularia*, vol. VII, N° 12, 2007.
- PONTI, Franc. Los caminos de la negociación, Ed. Granica, Buenos Aires, 2014 (pp. 19-35; 42-49; 80-87; 96-103).
- RONDÓN GARCÍA. Luis, Modelos de Mediación en el medio multiétnico, *Revista Trabajo Social*, N° 13, enero-diciembre, 2011, pp. 153-169.

## **UNIDAD V: Negociación Internacional. Ejes temáticos**

### **CONTENIDOS:**

- 1)- Negociación y conflicto. El estadio del debate como parte de las Relaciones Internacionales. Abordajes teóricos. El vínculo globalización/resolución de conflictos. La negociación como herramienta para la resolución, la gestión y la transformación de conflictos. La intervención de las 'terceras partes' en los conflictos. Figuras, características y alcance.
- 2)- Poder y negociación. Poder estructural y asimetrías de poder en los procesos negociadores. Temáticas controversiales en las negociaciones Norte/Sur. Estrategias de negociación de los países en desarrollo o economías pequeñas frente a los más poderosos.
- 3)- Cultura y negociación. El papel de la cultura en la negociación internacional. Culturas 'igualitarias y jerárquicas'. Variables intervinientes en una negociación intercultural. Rasgos distintivos de los negociadores según su cultura. Características particulares del negociador argentino.

### **BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:**

- ADLER, Robert & SILVERSTEIN, Elliot. When David meets Goliath: dealing with power differentials in negotiations, *Harvard Negotiation Law Review*, Vol. 5, 2000, pp. 1-77.
- ALICE, Mauricio. El funcionamiento del proceso de toma de decisiones y las características del negociador argentino, *Serie de Artículos y Testimonios N° 55*, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, 2009.
- ALICE, Mauricio. La cultura en la negociación, *La Trama*, N° 12, 2004, pp. 1-15.
- ARANDA, Gilberto & SALINAS, Sergio, Identidades y nuevos conflictos, *Estudios Internacionales*, Vol. 38, N° 149, 2005, pp. 77-97.
- BELTRAMINO, Juan. La importancia decisiva de la dimensión humana en la negociación internacional, *Agenda Internacional*, Año 3, N° 9, julio-septiembre, 2006, pp. 54-59.
- BURTON, John. Conflict prevention as a political system, *The International Journal of Peace Studies*, Vol. 6, N° 1, 2001, pp. 1-10.
- FISAS, Vincenç. Abordar el conflicto: la negociación y la mediación, *Revista Futuros*, N° 10, Vol. III, 2005. Disponible en: [http://www.revistafuturos.info/futuros\\_10/conflicto1.htm](http://www.revistafuturos.info/futuros_10/conflicto1.htm)
- LOMBARDO STAY. Pía, La resolución de conflictos en las Relaciones Internacionales: el debate pendiente, *Estudios Internacionales*, Vol. 36, N° 143, 2003, pp. 69-89.
- OGLIASTRI, Enrique. Una introducción a la negociación internacional. La cultura latinoamericana frente a la angloamericana, japonesa, francesa y del Medio Oriente, *Monografía N° 49*, Universidad de los Andes –Colombia- 1999 (Segunda Edición), pp. 25-48.
- ROSALES, Osvaldo & SÁEZ, Sebastián. Temas controversiales en las negociaciones comerciales Norte-Sur, en *Temas controversiales en las negociaciones comerciales Norte-Sur Santiago de Chile*, Santiago de Chile, 2010, pp. 9-33.
- TIDWELL, Alan & LERCHE, Charles. Globalization and Conflict Resolution, *International Journal of Peace Studies*, Vol. 9, N° 1, 2004, pp. 47-59.
- ZARTMAN, William & RUBIN, Jeffrey. The study of power and the practice of negotiation, en *Power & Negotiation*, ZARTMAN, William & RUBIN, Jeffrey (Eds.), Universidad de Michigan, pp. 3-28.

### **INSTANCIAS DE EVALUACIÓN:**

Durante el cursado de la materia se desarrollarán 3 (Tres) Trabajos Prácticos. De la totalidad de los trabajos indicados, los alumnos deberán aprobar 2 (Dos). Los Trabajos Prácticos I y II tienen la opción de recuperatorio. Las fechas de establecerán con anticipación al igual que la bibliografía correspondiente. Sus consignas se trabajarán de forma individual y/o grupal según lo estime la Cátedra.

Asimismo, los alumnos deberán aprobar un examen parcial obligatorio que abarcará los contenidos de las Unidades I y II, indicados en el Programa. Dicho examen también

cuenta con la opción del recuperatorio.

### **REGIMEN DE CURSADO Y EVALUACION:**

#### **CONDICIONES PARA LA REGULARIZACIÓN:**

Los alumnos que pretendan alcanzar la condición de regular deberán: aprobar 2 (Dos) de los 3 (Tres) Trabajos Prácticos –de los cuales, el segundo es obligatorio- y un examen parcial escrito. Reunidas estas condiciones, el alumno podrá rendir la materia como alumno regular en los turnos de exámenes establecidos por la Reglamentación vigente.

#### **CONDICIONES PARA LA PROMOCION:**

Los alumnos que pretendan optar por el sistema de promoción deberán:

- Tener aprobada al momento del examen parcial la asignatura correlativa anterior (Derecho Internacional Público).
- Asistir al 75% del total de las clases.
- Aprobar 2 (Dos) de los 3 (Tres) Trabajos Prácticos.
- Aprobar el examen parcial con un puntaje mínimo de 8 (Ocho) puntos.
- Aprobar un coloquio final integrador que comprende las Unidades III, IV y V. Este coloquio se realizará en las dos mesas de examen correspondientes al turno de julio-agosto.

#### **EXAMENES FINALES:**

**-ALUMNOS REGULARES:** El examen final será oral y comprende la totalidad de los contenidos curriculares del Programa.

**-ALUMNOS PROMOCIONALES:** El examen final será oral y comprende una evaluación sobre los contenidos de las Unidades III, IV y V.

**ALUMNOS LIBRES:** Los alumnos libres deberán realizar, en primer lugar, un examen escrito. Si dicho examen es aprobado los alumnos tendrán una instancia oral donde deberán dar cuenta de la totalidad de los contenidos indicados en el Programa. Cabe aclarar, que los alumnos en condición de “Libre” rendirán su examen –escrito y oral- según el Programa vigente al momento de realizarse el examen.

**Lic. Franco BARTOLACCI**  
**DECANO**